



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 47006/2006, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente, el doctor Ricardo Domingo Jerónimo QUEVEDO, Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR MORENO N° 2 y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS MORENO “B” –Provincia de BUENOS AIRES, (Cod. Registro 01186 y 25119), solicita se le otorgue licencia extraordinaria por razones personales, por el término de treinta (30) días.

Que, la solicitud se funda en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso d), del Decreto 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso n), del Decreto N° 335/88.

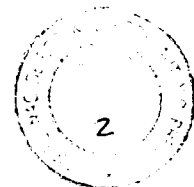
Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ARTICULO 1º.- Autorizase la licencia extraordinaria, al doctor Ricardo Domingo Jerónimo QUEVEDO (D.N.I. Nº 11.062.231) Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR MORENO Nº 2 y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS MORENO “B” Provincia de BUENOS AIRES, desde el 03 de enero al 01 de febrero de 2007, inclusive . La atención de los Registros Seccionales quedará a cargo del Encargado Suplente, señor Juan Carlos RODRIGUEZ (D.N.I Nº 20.019.122), oportunamente designado por Disposición D.N. Nº 573/00.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 000001

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

MC